



Montevideo, 7 de agosto de 2018.

RESOLUCIÓN N°028/2018

VISTO: La comunicación de la **Junta de Transparencia y Ética Pública**, mediante nota presentada a esta Presidencia con fecha 6 de noviembre del corriente, adjuntando Resolución N°694/2018 adoptada por dicho órgano el 25 de julio de 2018.

RESULTANDO: I) Que la antedicha Resolución, cuya copia agrega el organismo remitente, declara omisos a los funcionarios de la Administración Nacional de Correos, incluidos en un listado adjunto *“que a la fecha de la presente resolución mantengan el incumplimiento de presentar declaración jurada de bienes e ingresos”*; II) Que, al mismo tiempo ordena el antedicho acto en su parte resolutive, el pase *“al Registro de Declaraciones Juradas a efectos de implementar las comunicaciones de estilo, quedando facultado para eliminar de la nómina, con la anuencia del Presidente del Directorio, a aquellos funcionarios que hubieren dado debido cumplimiento a la obligación de presentar dicha declaración”*.

CONSIDERANDO: I) Que la Junta de Transparencia y Ética Pública faculta, mediante la anuencia del Presidente del Directorio, para quitar a los funcionarios de la referida nómina la calidad de omiso ante el Registro previsto por el Decreto N° 354/999. II) Que la Gerencia de División Recursos Humanos ha informado acerca de la situación actual de los funcionarios declarados omisos, asegurando que, a la fecha, se realizaron todas las declaraciones juradas faltantes, obrando las constancias correspondientes a resguardo en esa División.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la División Recursos Humanos y a lo dispuesto por el art. 6° de la Carta Orgánica aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5 de enero de 1996.

LA PRESIDENTA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Póngase en conocimiento del Directorio de la Junta de Transparencia y Ética Pública que, en virtud de su Resolución N° 694/2018, y habiéndose dado cumplimiento de las obligaciones por la totalidad de los funcionarios declarados omisos, que esta Presidencia presta su anuencia para eliminar a los mismos de la respectiva nómina.
- 2) Oficiese a la Junta de Transparencia y Ética Pública, transcribiendo la presente Resolución de Presidencia.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ

PRESIDENTA